

Murcia; a los Dos Juntos, y cada uno de
por si involucram con la facultad de enjuiciar
Jurax, y substituir, haciendo, y presentando
los Recursos, pedimentos, requerimientos, pro-
testaciones, citaciones, emplazamientos, re-
curciones, Juram. testigo, probanzas, Apor-
tamientos, apelaciones, Suplicaciones, y los
demas autos, y dilig. Judiciales y executa-
ciones conducentes en nombre y repre-
sentacion de esta Villa, y su Comuna, con
libre franco y general Administracion.
obligacion y releva. de sus prop. en forma
de este Auto lo decretaron, y firmaron

con Dho Sindico General, de q. el
damos fe en el Libro de releva. de sus prop. en forma
Dr. Joseph Soriano Juan Martin
Lorenzo Davilla Thomas
Pedro Antonio
Juan Antonio
Juan Sanchez Blas Mateo
de Guzman

Lo Avellan Rog. V. M. G. 7. 21. 16

Buenos.

Bartholomeo Gemenere
Juan Thomas
Avellan

